lebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, las cuales les serán facilitadas por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general. Asimismo, durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, excepción hecha de lo anterior, respecto de aquella solicitud de información que esté apoyada por accionistas que representen, al menos la cuarta parte del capital social.

En cumplimiento del artículo 212.2 del TRLSA, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el TRLSA y en los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que representen al menos el 1 por 1.000 del capital social, sin perjuicio de los derechos de agrupación y representación legal y estatutariamente previstos. A tal efecto, las acciones, los documentos que las sustituya o, en su caso, el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, habrán de ser depositadas en el domicilio social con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, entregándose en el acto a los señores accionistas el recibo correspondiente junto con la papeleta de asistencia.

Oviedo, 14 de noviembre de 2007.-Presidente del Consejo de Administración, Jesús Manuel Hevia-Aza Fernández.-71.172.

SEGURO COLEGIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Ciudad Real, en el domicilio social, sito en la calle Alisos, número 19, el día 27 de diciembre de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 28 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio por la sociedad de la opción por el régimen de consolidación fiscal regulado en el capítulo VII del título VII, del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.—Supresión de las palabras «máximo» y «máxima» del artículo 19 de los Estatutos sociales, a fin de determinar el plazo de duración del cargo del Administrador único y fijarlo en cinco años.

Tercero.—Cese de la anterior Secretaria no consejera. Cuarto.—Designación de Auditor titular y suplente para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Quinto.-Forma de aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta correspondiente al artículo 19 de los Estatutos sociales así como del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, Enrique Carlos Abad Ojeda.—69.816.

SERHOUSE OF, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 13/07, seguida contra el deudor Serhouse Of, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 6.768,77 euros de principal, y 1.157,24 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.–María José García Rojí, Secretario Judicial.–69.027.

SERVIARAGÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

HOTELES GESNOR, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades antes indicadas, celebradas el día 19 de noviembre de 2007, acordaron aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Hoteles Gesnor, S.L.», unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, «Serviaragón, S.A.», que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 26 de septiembre de 2007 suscrito por los Administradores de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, sobre la base de los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2007, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2007.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, y de los Balances de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2007.—El Consejero delegado de Serviaragón, S.A., Ramón Alfonso Galianas.—71.149. 1.ª 21-11-2007

SERVIBE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

QUIDA, S. A.

Sociedad unipersonal RECREATIVOS CAMPDEVÀNOL, S. L.

Sociedad unipersonal RECREATIUS EL XUT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de octubre de 2007, el Socio y los Accionistas únicos de «Servibe, Sociedad Anónima», sociedad uni-

personal (sociedad absorbente) y de «Ouida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Recreativos Campdevànol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 22 de octubre de 2007 por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Quida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Recreativos Campdevànol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), por «Servibe, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2007.–M.ª Carmen Martín Lopez, Secretario del Consejo de Administración de «Servibe, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y Administrador solidario de «Quida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; José Luis Figueredo Aranda, Secretario del Consejo de Administración de «Recreatius el Xut, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y Administrador solidario de «Quida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; Antonio Vidal Soler, Administrador solidario de «Quida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Recreativos Campdevànol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Joan Orriols Puig, Administrador solidario de «Recreativos Campdevànol, Sociedad Limitada».–69.489. y 3.ª 21-11-2007

SICOA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general universal celebrada el 16 de noviembre de 2007 aprobó por unanimidad, el Balance final de liquidación a 15 de noviembre de 2007, cuyo resultado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	130.156,42
Inmueble (neto)	129.218,75
Mobiliario	937,67
Inmovilizaciones financieras	161.863,18
Circulante	38.932,59
Existencias (libros)	15.220,24
Hacienda Pública Deudora Impuesto	
Sociedades 2006	575,16
Deudores	21.248,28
Banco	1.222,23
Caja	666,68
Total activo	330.952,19
Pasivo:	
Fondos propios	330.952,19
Capital social	228.920,90
Reservas	73.688,29
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	-22.050,36
Resultado ejercicio 2007	50.393,36
Total pasivo	330.952,19

Mahón, 17 de noviembre de 2007.—Liquidadora, Helena González Taillefer.—71.089.